

INSTRUCTIVO PARA CAMBIO DE SUCURSAL BANCARIA

Cambio de sucursal bancaria: Este trámite permite cambiar de sucursal bancaria para el cobro de los haberes mensuales, y solo se puede optar por sucursales pertenecientes al Banco de la Nación Argentina.

Cambio de entidad bancaria: No es posible gestionar el trámite para elegir otra entidad bancaria para la percepción de los haberes, con motivo de que la Universidad Nacional de Córdoba tiene convenio de haberes con el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto N° 1187/2012.

Particularidades del trámite

El trámite se gestiona personalmente desde el correo electrónico institucional (@unc) del interesado y se dirige a sueldos@gestion.unc.edu.ar.

Es posible tramitar solo dos (2) cambios de sucursal al año, con motivo de cambio de domicilio o bien por algún problema.

El cambio de sucursal consiste en la generación de una nueva cuenta bancaria y la emisión de una nueva tarjeta de débito, cuya entrega debe coordinarse en la sucursal elegida.

Si el interesado tuviera productos asociados a su cuenta, debe pasarlos a la nueva cuenta que se le genere en la sucursal, ya que el pase no es automático.

Formalidad del Trámite

- Enviar la solicitud desde el correo electrónico institucional del interesado (@unc) a sueldos@gestion.unc.edu.ar
- Adjuntar la nota de solicitud que debe contener:

Los **datos del interesado:**

- Legajo, apellido, nombre, DNI, CUIL, teléfono de contacto

Los **datos de la sucursal bancaria** elegida:

- Número de sucursal, su nombre y el domicilio.
- Desde la Dirección se responderá el correo indicando el mes en que se efectivizará el trámite y una vez finalizado se dará aviso de su culminación.

Documentación a presentar en archivo adjunto

1. Nota con los datos del interesado y de la sucursal bancaria, detallada en Formalidad del Trámite.
2. DNI escaneado de ambos lados.
3. Constancia de CUIL.
4. Si el trámite obedece a un cambio de domicilio acompañar con una DDJJ de domicilio actualizada.
5. Si el trámite responde a dificultades debe enviarse copia de la denuncia policial y/o nota de reclamo a la entidad bancaria y respuesta por escrito brindada por el Banco.

IMPORTANTE

La generación de la cuenta no debe ser solicitada en la entidad bancaria por el interesado ya que la Universidad como empleador debe generarla bajo cuenta de convenio de haberes.

El interesado es responsable por los datos que aporte en la nota de solicitud y la documentación que acompañe.

Fecha de elaboración: 08/03/24.-